

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2.016 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-**

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 18:00 horas del día 14 de junio de 2.016, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

*DEL PARTIDO SOCIALISTA.-*

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.  
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.  
DOÑA TAMARA CASAL HERMOSO.  
DON LUIS DE LA TORRE LINARES.  
DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.  
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.  
DOÑA MARÍA CARMEN SUAREZ SERRANO.  
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.  
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.  
DON VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ  
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

*DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-*

DON JOAQUÍN COLCHÓN CABALLERO.  
DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PRIETO.  
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.  
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.  
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.  
DOÑA MARÍA CARMEN ROJAS VALLEJO.  
DON JUAN ANTONIO PLATA REINALDO.  
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.

*DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.-*

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN.  
DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.

*DEL PARTIDO POPULAR.-*

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.  
DON FERNANDO TORRES DELGADO

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ, y de la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.

Código Seguro de verificación:7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/37
	7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==		



7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==

## OBSERVACIONES:

\* Por razones de urgencia en el **Punto 9º.- Asuntos Urgentes**, se incluye un asunto como **Punto 9º.1** en los términos siguientes: **Punto 9º.1 (108/2.016).**- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Anexos adjuntos a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016 actualizados y modificados incluyéndose en los mismos los formularios aprobados por Acuerdo de Junta Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 23/04/2015 para la solicitud y justificación de las subvenciones nominativas previstas en el Presupuesto”. Aprobación.

\* La Sra. Rojas Vallejo se ausenta de la Sesión a las 19:20 horas, antes de iniciarse la deliberación del Punto 7º, no encontrándose presente en el momento de la votación, y no reincorporándose a la misma.

\* Siendo las 20:00 horas, el Sr. Alcalde-Presidente acuerda interrumpir la sesión durante 5 minutos, reanudándose a las 20:05 horas.

\* Durante el receso se realiza el escaño ciudadano, reanudándose la sesión con el turno ordinario de Preguntas y Ruegos.

## ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------


### 1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

**Punto 1º (96/2.016).**- Aprobación de las Actas siguientes:

- Sesión Extraordinaria de fecha 3 de mayo 2016.
- Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 3 de mayo 2016.
- Sesión Ordinaria de fecha 10 de mayo de 2016.
- Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 13 de mayo de 2016.
- Sesión Extraordinaria de fecha 30 de mayo de 2016.
- Sesión Extraordinaria de fecha 30 de mayo de 2016.
- Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 31 de mayo de 2016.

**Punto 2º (95/2.016).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, relativa a “Adenda al Estudio de Impacto Ambiental del Plan de Sectorización SUNS-1 del PGOU de Utrera, redactado por el técnico superior de química ambiental D. Juan Ramón Coll Hernansanz y la licenciada en geografía Dª Carolina Gil Rodríguez, promovido por la entidad HERAYA, S.L.U.”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/37
	7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==		
			
7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==			

**Punto 3º (96/2.016).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Procedimiento de penalidades por cumplimientos defectuosos en la ejecución del contrato de “Gestión del Servicio Público, mediante concesión, de recogida de residuos urbanos y asimilables, limpieza viaria, punto limpio y otros servicios públicos ambientales afines del término municipal de Utrera” (expd. 43/2010) a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.”. Incoación.

**Punto 4º (97/2.016).**- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Nombrar representantes de la Corporación en el Consejo Comarcal de Utrera.”. Aprobación.

**Punto 5º (98/2.016).**- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a “Instar al Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que declare persona *non grata* a Arnaldo Otegi.”

**Punto 6º (99/2.016).**- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a “Rachazo a la reforma de la Política Agraria Común negociada por el Gobierno de España.”

**Punto 7º (100/2.016).**- Moción del Grupo Municipal Andalucista, relativa a “Instar a la Alcaldía-Presidencia a que presente una modificación presupuestaria para que la cuantía económica de la partida recogida en el Presupuesto Municipal para 2016, en el apartado de las subvenciones que se conceden a través de la delegación de Turismo, bajo la denominación H22 4320 48833 Subvención Escuela Taurina, se destine a políticas de Protección Animal.”

**Punto 8º (101/2.016).**- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a “Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que adopte las medidas para la revitalización del Casco Histórico.”

**Punto 9º.**- Propuestas y Mociones de Urgencia.

**Punto 9º.1 (108/2.016).**- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Anexos adjuntos a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016 actualizados y modificados incluyéndose en los mismos los formularios aprobados por Acuerdo de Junta Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 23/04/2015 para la solicitud y justificación de las subvenciones nominativas previstas en el Presupuesto”. Aprobación.

## 2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

**Punto 10º (102/2.016).**- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía correspondientes al mes de mayo de 2016 desde el nº 2.985 al nº 3.715.

Código Seguro de verificación:7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/37
	7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==		



7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==

**Punto 11° (103/2.016).**- Dar cuenta del escrito de la Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, relativo a “Modificación de representante en la Comisión Local de Casco Histórico.”

**Punto 12° (104/2.016).**- Interpelación del Grupo Municipal Popular, relativa a “Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que incentive y promueva que los representantes públicos, trabajadores y personal en general se hagan donantes de órganos.”

**Punto 13° (105/2.016).**- Interpelación del Grupo Municipal Popular, relativa a “Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que se unifique la rotulación de las calles del centro.”

**Punto 14°.**- Otros Asuntos Urgentes.

**Punto 15° (106/2.016).**- Preguntas y Ruegos.

**Punto 15°.1.**- Preguntas ordinarias.

**Punto 15°.2.**- Ruegos ordinarios.

**Punto 15°.3.**- Preguntas de urgencia.

**Punto 15°.4.**- Ruegos de urgencia.

### **3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:**

**Punto 16° (107/2.016).**- Ciudadana Doña Sara Martínez Lisbona, pregunta de fecha 7 de junio de 2016, Registro de Entrada número 22111. (01/2016).

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

Código Seguro de verificación:7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/37
	7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==		



7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==

**1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:**

**PUNTO 1º (93/2.016).- APROBACIÓN DE LAS ACTAS SIGUIENTES:**

- **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 3 DE MAYO 2016.**
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 3 DE MAYO 2016.**
- **SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE MAYO DE 2016.**
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 13 DE MAYO DE 2016.**
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2016.**
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2016.**
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 31 DE MAYO DE 2016.**


Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación a los borradores de las Actas siguientes: Sesión Extraordinaria de fecha 3 de mayo 2016.- Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 3 de mayo 2016.- Sesión Ordinaria de fecha 10 de mayo de 2016.- Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 13 de mayo de 2016.- Sesión Extraordinaria de fecha 30 de mayo de 2016.- Sesión Extraordinaria de fecha 30 de mayo de 2016.- Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 31 de mayo de 2016.

No planteándose observaciones, por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueban las Actas siguientes: Sesión Ordinaria de fecha 12 de abril de 2016, Sesión Ordinaria de fecha 10 de mayo de 2016.- Sesión Extraordinaria de fecha 3 de mayo 2016.- Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 3 de mayo 2016.- Sesión Ordinaria de fecha 10 de mayo de 2016.- Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 13 de mayo de 2016.- Sesión Extraordinaria de fecha 30 de mayo de 2016.- Sesión Extraordinaria de fecha 30 de mayo de 2016.- Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 31 de mayo de 2016.

**PUNTO 2º (95/2.016).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “ADENDA AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN SUNS-1 DEL PGOU DE UTRERA, REDACTADO POR EL TÉCNICO SUPERIOR DE QUÍMICA AMBIENTAL D. JUAN RAMÓN COLL HERNANSANZ Y LA LICENCIADA EN GEOGRAFÍA Dª CAROLINA GIL RODRÍGUEZ, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD HERAYA, S.L.U.”. APROBACIÓN.**

Por el Sr. Sánchez Pérez, Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/37
	7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==		
			
7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==			

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL AREA DE URBANISMO,  
VIVIENDA Y PATRIMONIO”**

Visto el informe Técnico-Jurídico de fecha 24 de mayo de 2016, emitido por la Arquitecta Municipal, Dña. Auxiliadora García Lima y por la Técnica Superior de Urbanismo (T.A.G.), Dña. M<sup>a</sup> Eugenia Pariente Cornejo, que dice: **“INFORME TÉCNICO-JURÍDICO SOBRE EL DOCUMENTO ADENDA AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN SECTOR SUNS-1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE UTRERA. (P.S. 01/2012)**

**INFORME.**

**Primero.-** El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Utrera, en sesión extraordinaria, celebrada el día treinta y uno de julio de dos mil catorce, adoptó acuerdo de aprobación provisional del documento del Plan de Sectorización del Sector SUNS-1 del Plan General de Ordenación Urbanística del Municipio de Utrera, de fecha julio de 2014 y Anexo, redactados por el arquitecto D. Rafael Jesús Cortés Corrales, así como del Estudio de Impacto Ambiental, redactado por el técnico superior química ambiental, D. Juan Ramón Coll Hernansanz y la licenciada en geografía, Dña. Carolina Gil Rodríguez, de fecha 17/07/2014, y el Estudio Acústico redactado por la licenciada en ciencias químicas, Dña. M<sup>a</sup> Jesús Ternero Gil, de fecha 18/12/2012, promovido a iniciativa de la entidad “HERAYA, S.L.U.”, mediante el cual se modifica la categoría, del citado sector SUNS-1, de Suelo Urbanizable No Sectorizado a Suelo Urbanizable Sectorizado Uso Comercial (SUS-C-1).”


**Segundo.-** El expediente fue remitido a la Dirección General de Urbanismo, a los efectos establecidos en el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y conforme a la regla 4<sup>a</sup> del citado artículo 32.1 de la LOUA, se solicitó la ratificación o adaptación de los informes emitidos por los órganos o entidades administrativas cuyo informe tiene el carácter de vinculante.

**Tercero.-** Consta en el expediente Declaración Ambiental Estratégica, (expte. EA/SE/575/13), de fecha 15/06/2015, publicada en el B.O.J.A. núm. 128 de 03/07/2015, sin embargo el Estudio de Impacto Ambiental que sirvió de base a esta Declaración, no contiene toda la información, tal y como establece la vigente Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, tras la reforma de la misma, operada por el Decreto-ley 3/2015, de 3 de marzo, en los términos establecidos en el artículo 19.7), que define el Estudio Ambiental Estratégico como “Estudio elaborado por el promotor, que, siendo parte integrante del plan o programa, identifica, describe y evalúa los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente que puedan derivarse de la aplicación del plan o programa, así como unas alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito territorial de aplicación del plan o programa, con el fin de prevenir o minimizar los efectos adversos sobre el medio ambiente de la aplicación del plan o programa.”

**Cuarto.-** Se ha presentado para su tramitación, Documento Adenda al Estudio de Impacto Ambiental del Plan de Sectorización SUNS-1 del PGOU de Utrera, redactado por el técnico superior de química ambiental D. Juan Ramón Coll Hernansanz y la licenciada en geografía D<sup>a</sup> Carolina Gil Rodríguez, de fecha marzo de 2016, a los efectos de dar cumplimiento a la Instrucción de 8 de marzo de 2016, dictada por las Direcciones Generales de Prevención y Calidad Ambiental y de Urbanismo, al objeto de determinar la aplicación transitoria primera de la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de medidas en materia de gestión integrada de calidad ambiental, de aguas, tributaria y de sanidad animal, en los procedimientos de evaluación ambiental estratégica de los instrumentos de planeamiento.

El objeto de la Instrucción es dar cumplimiento a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, por la cual se transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y la Directiva 2011/92/UE del Parlamento

Código Seguro de verificación:7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/37
	7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==		
			
7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==			

Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.

Como consecuencia de esta regulación, se adapta la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, normativa básica estatal, mediante el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, comprendiendo entre los aspectos que requirieron la adaptación, la necesidad de unificar el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas con las particularidades que requiere la tramitación de este procedimiento de evaluación ambiental cuando se realiza a los instrumentos de planeamiento urbanístico.

El nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica se hace extensible tanto a los instrumentos de planeamiento urbanístico que se inicien tras la entrada en vigor del Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, como a aquellos que ya se encontraban en tramitación, cual es el caso del Plan de Sectorización del SUNS-1 del P.G.O.U. de Utrera.

**Quinto.-** Según el propio Documento presentado, recoge lo señalado en el artículo 1, apartado 41 del Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, por el cual se modifica el título y los apartados 3 y 4 del Anexo II.B), de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el cual establece que el Estudio ambiental estratégico de los instrumentos de planeamiento urbanístico, deberán contener, entre otras determinaciones, las siguientes:

“Identificación y valoración de impactos:

**b.** Identificación y valoración de los impactos inducidos por las determinaciones de la alternativa seleccionada, prestando especial atención al patrimonio natural, áreas sensibles, calidad atmosférica, de las aguas, del suelo y de la biota, así como al consumo de recursos naturales (necesidades de agua, energía, suelo y recursos geológicos), al modelo de movilidad/ accesibilidad funcional y a los factores relacionados con el cambio climático.

Establecimiento de medidas de protección y corrección ambiental del planeamiento:

**a.** Medidas protectoras y correctoras, relativas al planeamiento propuesto.

**b.** Medidas específicas relacionadas con el consumo de recursos naturales y el modelo de movilidad/accesibilidad funcional.

**c.** Medidas específicas relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático.”

**Sexto.-** El presente Documento, deberá someterse al trámite de información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, diario de ámbito provincial y tablón de edictos de este Ayuntamiento, además de por medios telemáticos, en aplicación de la nueva redacción dada al artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, por la Disposición adicional novena del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, por el plazo mínimo de un mes.

**Séptimo.-** La competencia para la aprobación, al ser un Documento que habrá de forma parte del Plan de Sectorización, le viene atribuida al Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley reguladora de las bases de Régimen Local, con el quórum que establece el artículo 47.2.11) de la Ley citada.

### **CONCLUSIÓN.**

A juicio de las funcionarias informantes, no existe inconveniente técnico-jurídico para la aprobación del Documento Adenda al Estudio de Impacto Ambiental del Plan de Sectorización SUNS-1 del PGOU de Utrera, redactado por el técnico superior de química ambiental D. Juan Ramón Coll Hernansanz y la licenciada en geografía D<sup>a</sup> Carolina Gil Rodríguez, de fecha marzo de 2016, debiendo darse traslado del mismo, una vez cumplido el trámite de información pública, a la

Código Seguro de verificación:7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/37
	7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==		



7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==

*Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla. No obstante, V.I. resolverá. "*

En su consecuencia, vengo en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**Primero:** Aprobar el Documento Adenda al Estudio de Impacto Ambiental del Plan de Sectorización SUNS-1 del PGOU de Utrera, redactado por el técnico superior de química ambiental D. Juan Ramón Coll Hernansanz y la licenciada en geografía D<sup>a</sup> Carolina Gil Rodríguez, de fecha marzo de 2016, promovido por la entidad HERAYA, S.L.U., debiendo darse traslado del mismo, una vez cumplido el trámite de información pública, a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio-Cultural y de Urbanismo de fecha 10 de junio de 2016, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de conformidad con el art. 47.2.11) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **ACUERDA:**


**PRIMERO:** Aprobar el Documento Adenda al Estudio de Impacto Ambiental del Plan de Sectorización SUNS-1 del PGOU de Utrera, redactado por el técnico superior de química ambiental D. Juan Ramón Coll Hernansanz y la licenciada en geografía D<sup>a</sup> Carolina Gil Rodríguez, de fecha marzo de 2016, debiendo darse traslado del mismo, una vez cumplido el trámite de información pública, a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla.

**SEGUNDO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 3º (96/2.016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “PROCEDIMIENTO DE PENALIDADES POR CUMPLIMIENTOS DEFECTUOSOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, MEDIANTE CONCESIÓN, DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES, LIMPIEZA VIARIA, PUNTO LIMPIO Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS AMBIENTALES AFINES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA” (EXPD. 43/2010) A LA EMPRESA FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.”. INCOACIÓN.**

Por la Sra. Cerrillo Jiménez, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/37
	7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==		
			
7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==			



## “PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

Por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente, celebrada el día 10 de agosto de 2012, se acuerda adjudicar el contrato para la “**Gestión del Servicio Público, mediante concesión, de recogida de residuos urbanos y asimilables, limpieza viaria, punto limpio y otros servicios públicos ambientales afines del término municipal de Utrera**” (expd. 43/2010) a la empresa **Fomento de Construcciones y Contratas, S.A**, CIF: A28037224, representada por D. Francisco José Cienfuentes Santiago, con DNI: 24.276.327B firmándose el contrato entre el Excmo Ayuntamiento de Utrera y la empresa adjudicataria el día 4 de septiembre de 2012.

Vistos los Informes del responsable de la ejecución del contrato proponiendo la imposición de penalidades por el de incumplimientos del pliego de prescripciones técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la presente licitación, consistentes en los siguientes hechos:

- Informe nº 004/16: no vaciado de contenedor y deficiencias detectadas en el mismo sitio en C/ Córdoba.
- Informe nº 006/16: deficiencias detectadas en contenedores situados en c/ Herradera.
- Informe nº 007/16: deficiencias detectadas en contenedores situados en c/ Brigadas Internacionales.
- Informe nº 008/16: deficiencias detectadas en contenedores situados en c/ Antonio de Nebrija.
- Informe nº 009/16: deficiencias detectadas en contenedores situados en c/ Ronda de los Torneros.
- Informe nº 010/16: el vehículo con matrícula 7030-HND se encuentra sin rotular.
- Informe nº 011/16: deficiencias detectadas respecto de la gestión del Punto Limpio por la interrupción del servicio por plazo no superior de doce (12) horas.


Con fecha 3 de junio de 2016 se emite un Informe de la Técnico Superior Economista, responsable del Departamento de Contratación Administrativa sobre la Legislación aplicable al procedimiento de imposición de penalidades así como el procedimiento a seguir. Todos los Informes constan en el expediente de Contratación Administrativa 043/2010.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **Proponer al Pleno Municipal** la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Incoar el procedimiento para acordar, si procede, la imposición de penalidades por cumplimiento defectuosos en la ejecución del contrato de “Gestión del Servicio Público, mediante concesión, de recogida de residuos urbanos y asimilables, limpieza viaria, punto limpio y otros servicios públicos ambientales afines del término municipal de Utrera” (expd. 43/2010) a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A, CIF: A28037224, consistente en los siguientes hechos:

- no vaciado de contenedor y deficiencias detectadas en el mismo sitio en C/ Córdoba.
- deficiencias detectadas en contenedores situados en c/ Herradera.
- deficiencias detectadas en contenedores situados en c/ Brigadas Internacionales.
- deficiencias detectadas en contenedores situados en c/ Antonio de Nebrija.

Código Seguro de verificación:7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/37
	7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==		
			
7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==			

- deficiencias detectadas en contenedores situados en c/ Ronda de los Torneros.
- el vehículo con matrícula 7030-HND se encuentra sin rotular.
- deficiencias detectadas respecto de la gestión del Punto Limpio por la interrupción del servicio por plazo no superior de doce (12) horas.

**SEGUNDO:** Dar audiencia al contratista por un plazo de diez días desde la notificación de esta resolución, a los efectos de que presenten las alegaciones, documentos e informaciones que estime convenientes y en su caso proponga pruebas, concretando los medios de los que pretende valerse.

**TERCERO:** Solicitar informe del responsable del contrato sobre las alegaciones presentadas; asimismo, que se realice informe de la Intervención Municipal en relación a las sanciones propuestas por el responsable del contrato por estos incumplimientos así como de las garantías prestadas.

**CUARTO:** Dese cuenta del presente al contratista, al responsable del contrato Don José Antonio Málaga García, a la Oficina de control, seguimiento y calidad de los servicios municipales del Área de desarrollo rural y servicios municipales y a la Intervención de Fondos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”


Analizada la Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos de fecha 10 de junio de 2016, la Corporación por veinticinco votos a favor, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Incoar el procedimiento para acordar, si procede, la imposición de penalidades por cumplimientos defectuosos en la ejecución del contrato de “Gestión del Servicio Público, mediante concesión, de recogida de residuos urbanos y asimilables, limpieza viaria, punto limpio y otros servicios públicos ambientales afines del término municipal de Utrera” (expd. 43/2010) a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A, CIF: A28037224, consistente en los siguientes hechos:

- no vaciado de contenedor y deficiencias detectadas en el mismo sito en C/ Córdoba.
- deficiencias detectadas en contenedores situados en c/ Herradera.
- deficiencias detectadas en contenedores situados en c/ Brigadas Internacionales.
- deficiencias detectadas en contenedores situados en c/ Antonio de Nebrija.
- deficiencias detectadas en contenedores situados en c/ Ronda de los Torneros.
- el vehículo con matrícula 7030-HND se encuentra sin rotular.
- deficiencias detectadas respecto de la gestión del Punto Limpio por la interrupción del servicio por plazo no superior de doce (12) horas.

**SEGUNDO:** Dar audiencia al contratista por un plazo de diez días desde la notificación de esta resolución, a los efectos de que presenten las alegaciones, documentos e informaciones que estime convenientes y en su caso proponga pruebas, concretando los medios de los que pretende valerse.

Código Seguro de verificación:7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/37
	7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==		
			
7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==			

**TERCERO:** Solicitar informe del responsable del contrato sobre las alegaciones presentadas; asimismo, que se realice informe de la Intervención Municipal en relación a la sanciones propuestas por el responsable del contrato por estos incumplimientos así como de las garantías prestadas.

**CUARTO:** Dese cuenta del presente al contratista, al responsable del contrato Don José Antonio Málaga García, a la Oficina de control, seguimiento y calidad de los servicios municipales del Área de desarrollo rural y servicios municipales y a la Intervención de Fondos.

**QUINTO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 4º (97/2.016).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “NOMBRAR REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN EL CONSEJO COMARCAL DE UTRERA.”. APROBACIÓN.**

Por el Sr. Secretario General se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.**

Constituida la Corporación municipal el día 13 de junio de 2.015, derivada de las elecciones celebradas el pasado día 24 de mayo de 2.015, y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el art. 38 del. Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía **propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO:** Nombrar representantes de la Corporación en el Consejo Comarcal de Utrera a los siguientes Concejales:

- Titular: Doña M<sup>a</sup> del Carmen Suárez Serrano, Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos, Desarrollo Estratégico y Empleo.
- Suplente Primero: Don Francisco Campanario Calvente, Teniente Alcalde Delegado de Presidencia.
- Suplente Segundo: Don Carlos Guirao Payán, Teniente Alcalde Delegado de Ecología y Ciudadanía.

**SEGUNDO:** De este acuerdo se dará traslado al Consejo Comarcal de Utrera a los efectos oportunos.

Utrera, a fecha indicada a pie de firma del presente documento.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.-**

Código Seguro de verificación:7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/37
	7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==		



7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Corporación por dieciseis votos a favor y nueve abstenciones (Sres/as. Colchón Caballero, Arjona Méndez, López Prieto, Navarro Navarro, López León, Serrano Díaz, Rojas Vallejo, Plata Reinaldo y Méndez Lara, del Grupo Municipal Andalucista), **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Nombrar representantes de la Corporación en el Consejo Comarcal de Utrera a los siguientes Concejales:

- Titular: Doña M<sup>a</sup> del Carmen Suárez Serrano, Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos, Desarrollo Estratégico y Empleo.

- Suplente Primero: Don Francisco Campanario Calvente, Teniente Alcalde Delegado de Presidencia.

- Suplente Segundo: Don Carlos Guirao Payán, Teniente Alcalde Delegado de Ecología y Ciudadanía.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo al Consejo Comarcal de Utrera a los efectos oportunos.

**PUNTO 5º (98/2.016).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “INSTAR AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE DECLARE PERSONA *NON GRATA* A ARNALDO OTEGI.”**

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio exposición a la siguiente Moción:


“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base al artículo 103 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN:**

**INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE DECLARE PERSONA NON GRATA A ARNALDO OTEGI**  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ex-líder de Batasuna, Arnaldo Otegi, está realizando una ronda de visitas a instituciones españolas y europeas con el fin de hacer campaña mediática y normalizar su presencia en la vida política.

El ex-líder de Batasuna ha sido invitado recientemente por eurodiputados de los grupos del Parlamento Europeo Los Verdes/Alianza Libre Europea (ALE), a participar en un ciclo de conferencias organizado por el Grupo de Amigos del País Vasco con el fin de contribuir a la campaña mediática que, el entorno de la izquierda abertzale, está tejiendo para difundir lo que denomina “situación del proceso de paz” y los “derechos de los presos vascos”, y contribuir así a la proyección de Otegi y sus socios cara al futuro político del País Vasco.

Código Seguro de verificación:7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/37
	7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==		
			
7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==			

Su presencia en la máxima institución que representa a todas las ciudadanas europeas y a todos los ciudadanos europeos ha recibido el inmediato y absoluto rechazo de numerosos partidos políticos, asociaciones que representan a miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a víctimas del terrorismo, periodistas y parlamentarias y parlamentarios de distintas cámaras, entre otros.

Resulta sorprendente que esta institución europea no haya impedido la visita de Otegi, justificándose en el hecho de que se trata de un asunto que no compete al pleno y que no tiene competencias para intervenir en contra de las invitaciones que hacen los diputados o los grupos a la cámara, salvo que haya motivos de carácter penal invocados por los Estados miembros.

Resulta aún más sorprendente que haya eurodiputadas y eurodiputados y otros políticos internacionales que, por desconocimiento o maledicencia, hablen sin rigor alguno sobre lo que denominan “proceso de paz”, “derechos de los presos vascos” o “presos políticos” o se refieran a Otegi como “hombre de paz”. Éste, que acaba de cumplir una pena por enaltecimiento del terrorismo, está condenado en la actualidad por intentar reconstruir en calidad de dirigente a la ilegalizada organización Batasuna, brazo político de ETA, bajo el nuevo nombre de organización “Bateragune”. Se da la circunstancia, además, de que cumple una pena de inhabilitación especial para el desempeño de cargo o empleo público hasta febrero de 2021. Cuesta comprender que esta institución europea, instalada en el corazón de un continente duramente castigado por el terrorismo internacional como está en la actualidad, cuyas naciones representadas hunden sus raíces en el humanismo y la libertad, cuyo pasado reciente de división entre países hermanos ha sido superado mediante la defensa de valores y principios como la vida y los derechos humanos, permita la presencia del dirigente de una organización sea cual sea su nombre, ilegalizada por el Tribunal Supremo e integrada en la lista de organizaciones terroristas de la Unión Europea y de los Estados Unidos.

¿Tienen las instituciones europeas tan frágil memoria? ¿Acaso la dignidad cabe como norma en algún reglamento?

Sería de todo punto incomprensible que, por ejemplo, se permitiera a cualquier organización acudir al Parlamento Europeo a defender causas que de cualquier manera pudieran beneficiar a los asesinos de los atentados de París o Bruselas, o crearía estupor que hubiera eurodiputadas o eurodiputados que en muy pocos años enarbolaran los intereses políticos de estos terroristas por el simple hecho de que no siguieran matando. Del mismo modo, es una ignominia que un condenado como dirigente de una organización política vinculada a una banda terrorista, mafiosa y criminal como es ETA, que ha asesinado a casi 900 personas en nuestro país, pise las instalaciones de la Eurocámara.

Por otro lado, a mediados de mayo el Parlamento de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona, gracias a la CUP, JuntsXsí y Podemos, también han invitado a Otegi a la cámara regional y al consistorio barcelonés, colaborando y contribuyendo así a la difusión de tan lamentable campaña mediática y política en favor del ex-líder batasuno.

Alguien que no condena los crímenes perpetrados por ETA, que no pide perdón a las víctimas, que no contribuye con la Justicia para esclarecer numerosos casos aún pendientes y para que la banda terrorista entregue las armas y que en la actualidad cumple una pena de 6 años y 6 meses de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo e

Código Seguro de verificación:7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/37
	7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==		



7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==

inhabilitación especial para el desempeño de cargo o empleo público, no puede utilizar las instituciones para autoproclamarse “hombre de paz” y buscar proyección política despreciando las sentencias judiciales. Y ni él ni los partidos políticos que hoy le arrojan y aplauden pueden llamarse “de paz” cuando se sitúan de manera equidistante entre víctimas y verdugos. En este proceso no hay ni hubo una guerra. En este proceso están en un lado la sociedad española y vasca, que quieren vivir en libertad y en concordia y por otro, un grupo de terroristas que históricamente se ha alimentado de los asesinatos y la extorsión como único modo de vida.

Para que las instituciones no den la espalda a las víctimas del terrorismo, por la dignidad de la sociedad española, en reconocimiento a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en defensa de la vida, la paz y del Estado de Derecho.

Por todo ello el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** La condena de esta Corporación Municipal ante la utilización que Arnaldo Otegi ha hecho de la cámara de máxima representación de todos los ciudadanos europeos y de las instituciones catalanas como el Parlamento de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona. Que ninguna institución pública, empezando por los ayuntamientos, parlamentos y asambleas legislativas, contribuyan a la proyección mediática de aquellos que han sido condenados por pertenecer a organizaciones terroristas y, por tanto, impidan su visita.

**SEGUNDO.-** La reprobación de aquellas políticas y aquellos políticos y partidos que pongan en tela de juicio las resoluciones judiciales de tribunales como la Audiencia Nacional o el Tribunal Supremo en la lucha contra el terrorismo y de aquellos que emprenden campañas de desprestigio dentro y fuera de nuestras fronteras contra estos tribunales, buscando dañar su imagen y la de la Justicia de un país como España, donde el Estado de Derecho sí funciona.

**TERCERO.-** Trasladar y apoyar desde este Ayuntamiento, la unión de todos los demócratas, el cumplimiento de la Ley, el respeto por el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la defensa de la memoria y la dignidad de todas las víctimas, sigan defendiéndose con firmeza y dignidad ante el terrorismo, como el mejor mecanismo para su desaparición.


**CUARTO.-** Declarar a Arnaldo Otegi persona *non grata* en el municipio de Utrera.

**En Utrera, a 27 de Mayo de 2016.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular”.**

Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular, la Corporación por veintitrés votos a favor y dos votos en contra (Sr. Guirao Payán y Sra. Gómez Caro del Grupo Municipal Izquierda Unida), **ACUERDA:**

**PRIMERO:** La condena de esta Corporación Municipal ante la utilización que Arnaldo Otegi ha hecho de la cámara de máxima representación de todos los ciudadanos europeos y de las instituciones catalanas como el Parlamento de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona. Que ninguna institución pública, empezando por los ayuntamientos, parlamentos y asambleas legislativas, contribuyan a la proyección mediática de aquellos que han sido condenados por pertenecer a organizaciones terroristas y, por tanto, impidan su visita.

Código Seguro de verificación:7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/37
	7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==		
			
7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==			

**SEGUNDO:** La reprobación de aquellas políticas y aquellos políticos y partidos que pongan en tela de juicio las resoluciones judiciales de tribunales como la Audiencia Nacional o el Tribunal Supremo en la lucha contra el terrorismo y de aquellos que emprenden campañas de desprestigio dentro y fuera de nuestras fronteras contra estos tribunales, buscando dañar su imagen y la de la Justicia de un país como España, donde el Estado de Derecho sí funciona.

**TERCERO:** Trasladar y apoyar desde este Ayuntamiento, la unión de todos los demócratas, el cumplimiento de la Ley, el respeto por el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la defensa de la memoria y la dignidad de todas las víctimas, sigan defendiéndose con firmeza y dignidad ante el terrorismo, como el mejor mecanismo para su desaparición.

**CUARTO:** Declarar a Arnaldo Otegi persona *non grata* en el municipio de Utrera.

**PUNTO 6º (99/2.016).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A “RACHAZO A LA REFORMA DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN NEGOCIADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA.”**

Por el Sr. Campanario Calvente, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se dio exposición a la siguiente Moción:

**“MOCIÓN RELATIVA AL RECHAZO A LA REFORMA DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN NEGOCIADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA**  
MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 31 de marzo de 2016 se publicó la asignación definitiva de los derechos de pago básico, con lo que se da por terminado el proceso de implantación de la reforma de la Política Agraria Común (PAC) en las ayudas directas. Esto dará como resultado la pérdida de 616,5 millones de euros en ayudas directas. A esto habría que añadir otros 286 millones de euros de ayudas destinadas a desarrollo rural. En total, Andalucía perderá 902,5 millones de euros provenientes de la PAC durante el periodo 2014-2020.

Andalucía no está satisfecha ni puede estar de acuerdo con un reparto que es una verdadera afrenta para esta comunidad, que sufrirá un impacto financiero negativo para su agricultura como nunca ha tenido desde que entramos en la Unión Europea. Y ello es debido a los criterios de aplicación de la PAC en España por parte del Gobierno del Partido Popular en cuanto a los recortes lineales y a las ayudas asociadas.

Por primera vez en la historia de la PAC se aplicarían recortes lineales en lugar de progresivos. Los reglamentos comunitarios permitían exonerar del recorte a las explotaciones

Código Seguro de verificación:7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/37
	7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==		



7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==

perceptoras de menos de 5.000 euros, tal y como se hacía anteriormente, sin embargo el ex ministro Arias Cañete decidió aplicarlo en contra de la demanda continua del Gobierno andaluz. En la práctica esto significa que se aplicaría el mismo recorte a un beneficiario de menos de 5.000 euros que a los más de 300.000 euros. En Andalucía, 208.000 beneficiarios y beneficiarias perciben menos de 5.000 euros, lo que supone el 80% de nuestros agricultores y ganaderos.

Por otro lado, en 2015 se pone en marcha un nuevo modelo de ayudas directas incrementando el presupuesto a costa del régimen de pago básico, de las ayudas asociadas. Éstas deben destinarse a sectores vulnerables en riesgo de abandono. Sin embargo, se quedan fuera de dicho apoyo sectores andaluces en riesgo de abandono de gran importancia social y económica. Pese a la insistencia de Andalucía han quedado excluidos el olivar en pendiente, el trigo duro y la uva pasa; ofreciendo un nivel muy bajo de apoyo al caprino o a los frutos de cáscara de secano y diseñando una ayuda a la remolacha no adaptada a las explotaciones andaluzas y que ha llevado a que los productores del sur reciban la mitad de la que reciben los del norte

Ya en 2014, desde la Junta de Andalucía se hicieron unas estimaciones de pérdidas con la reforma de la PAC, que el entonces ministro Arias Cañete y otros miembros destacados del PP calificaron de ridículas y exageradas. Arias Cañete afirmó que con sus criterios de reparto la pérdida para Andalucía supondría unos 60 millones de euros en ayudas directas. Hoy sabemos que serán 616,5 millones de euros, diez veces más.

El Ministerio no ha tenido en cuenta, en ningún momento, la aspiración legítima de Andalucía de mantener intacta la ficha financiera que le venía correspondiendo, principalmente en cuanto al impacto en aquellas explotaciones que reciben menos de 5.000 euros y que proceden de sectores sin ayudas asociadas, que sufren una reducción en torno al 16% de los importes recibidos en 2013.

Es de lamentar que no se hayan considerado las propuestas enviadas desde la Junta de Andalucía, así como la poca sensibilidad que ha tenido el Ministerio con cultivos tradicionales andaluces en grave situación de riesgo.

Especialmente relevante es el recorte en los fondos para el desarrollo rural, 286 millones de euros en el conjunto de los siete años del nuevo marco. Nuestra comunidad es la única en la que se reduce el presupuesto de Desarrollo Rural, además lo hace en un 10%, que es el máximo recorte permitido por la UE. Andalucía solicitó que se consideraran criterios como el censo de población rural y la tasa de desempleo en estos ámbitos.

Todas las provincias andaluzas han visto disminuido su volumen de ayudas respecto a 2013. Las provincias más afectadas son Jaén y Granada, con pérdidas en torno al 10%, seguidas de Málaga y Almería, con un 8% de pérdidas aproximadamente. En estas provincias el recorte es más importante que en otras debido a que cuentan con uno de los mayores porcentajes de beneficiarios de menos de 5.000 euros y, como en el caso de Jaén, donde hay sectores más representativos han quedado sin ayudas asociadas.

Todo ello supone un auténtico atentado contra el progreso de esta comunidad, que se une a las múltiples afrentas que el Gobierno en funciones del PP lleva realizando de manera sistemática contra Andalucía desde que Mariano Rajoy es presidente del Gobierno central.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

## ACUERDOS

**Primero.-** El Ayuntamiento de Utrera muestra su más enérgico rechazo a la reducción

Código Seguro de verificación:7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==	PÁGINA
			16/37



7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==



de fondos para Andalucía provenientes de la aplicación de la Política Agraria Comunitaria en España.

**Segundo.-** El Ayuntamiento de Utrera solicita la inmediata convocatoria de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al objeto de proceder a un nuevo reparto que no sea perjudicial para Andalucía, a través de la revisión de las ayudas asociadas para que se incluya el olivar en pendiente, la uva pasa, la ayuda de la remolacha, la del caprino o la de los frutos cáscara o de otros cultivos que justificadamente necesitan apoyo.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Junta de Andalucía y a las organizaciones agrarias más representativas de Andalucía.

Analizada la Moción del Grupo Municipal Socialista, la Corporación por veintitrés votos a favor y dos votos en contra )Sra. Fuentes Fernández y Sr. Torres Delgado del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

**Primero:** El Ayuntamiento de Utrera muestra su más enérgico rechazo a la reducción de fondos para Andalucía provenientes de la aplicación de la Política Agraria Comunitaria en España.

**Segundo:** El Ayuntamiento de Utrera solicita la inmediata convocatoria de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al objeto de proceder a un nuevo reparto que no sea perjudicial para Andalucía, a través de la revisión de las ayudas asociadas para que se incluya el olivar en pendiente, la uva pasa, la ayuda de la remolacha, la del caprino o la de los frutos cáscara o de otros cultivos que justificadamente necesitan apoyo.

**Tercero:** Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Junta de Andalucía y a las organizaciones agrarias más representativas de Andalucía.

**PUNTO 7º (100/2.016).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA, RELATIVA A “INSTAR A LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA A QUE PRESENTE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA QUE LA CUANTÍA ECONÓMICA DE LA PARTIDA RECOGIDA EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2016, EN EL APARTADO DE LAS SUBVENCIONES QUE SE CONCEDEN A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN DE TURISMO, BAJO LA DENOMINACIÓN H22 4320 48833 SUBVENCIÓN ESCUELA TAURINA, SE DESTINE A POLÍTICAS DE PROTECCIÓN ANIMAL.”**

Código Seguro de verificación:7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	17/37
	7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==		



7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==

Por la Sra. López Prieto, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, se dio exposición a la siguiente Moción:

**“Dña. M<sup>a</sup> del Carmen López Prieto, portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista en el Ayuntamiento de Utrera, cuyos datos obran en poder de la Secretaría General de este Ayuntamiento, presenta para su aprobación al Pleno de la Corporación la siguiente moción:**

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

El pasado 16 de marzo se aprobó en Junta de Gobierno Local la concesión de una subvención a la Asociación Andaluza de Escuelas de Tauromaquia “Pedro Romero”, por importe de 7.000 euros. Además, el convenio para la concesión de la citada subvención recogía que el Ayuntamiento aportaría para la a la celebración del festejo, la banda de música, las mulillas, el personal de la plaza, ambulancia para traslados (sólo con chófer), el reparto de la cartelería, máquina elevadora para subir las reses al camión, seis habitaciones para vestirse los novilleros y 30 comidas para las escuelas andaluzas, cuantificado todo ello en 3.000 euros, por lo que el montante total del convenio es de 10.000 euros.

La formalización de este convenio llevaba pareja la celebración de la 1ª Selección del XXII Ciclo de Novilladas sin picadores en clase práctica del proyecto de Fomento de la Cultura Taurina de Andalucía, que se celebró el pasado 4 de junio de 2016, retransmitida por Canal Sur Televisión.

La partida para sufragar este convenio se encuentra recogida en el Presupuesto Municipal para 2016, en el apartado de las subvenciones que se conceden a través de la delegación de Turismo, bajo la denominación H22 4320 48833 Subvención Escuela Taurina.

En los días previos a la celebración de la novillada, el gobierno hizo público que diversas empresas utreranas se harían cargo de aportar el dinero del convenio por lo que, según la delegación de Turismo, para el ayuntamiento esto supondría un “coste cero”.

Una vez que se ha dado esta situación y, en consecuencia la citada partida presupuestaria ya no se va a emplear en los fines para los que figura, el Grupo Municipal Andalucista considera que estos 10.000 euros se deberían destinar a políticas de protección animal, mediante la correspondiente modificación presupuestaria.

Por todo ello el Grupo Municipal Andalucista, presenta la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

1.- Instar a la Alcaldía-Presidencia a que presente una modificación presupuestaria para que la cuantía económica de la partida recogida en el Presupuesto Municipal para 2016, en el apartado de las subvenciones que se conceden a través de la delegación de Turismo, bajo la denominación H22 4320 48833 Subvención Escuela Taurina, se destine a políticas de Protección Animal.

2.- Instar a la Alcaldía- Presidencia a que dicha cuantía pase a ser gestionada por la delegación de Sanidad y que, a través de esta delegación, en coordinación con los colectivos animalistas del municipio, se decida a qué actividad/es o proyecto/s se destinan los 10.000 euros.

Utrera, 8 de mayo de 2016.- Fdo: Carmen López Prieto.- Portavoz Grupo Municipal PA”.

Código Seguro de verificación:7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/37
	7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==		



7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==

Analizada la Moción del Grupo Municipal Andalucista, la Corporación por ocho votos a favor, catorce votos en contra (Sres/as. Villalobos Ramos, Cabra Carmona, Campanario Calvente, Casal Hermoso, de la Torre Linares, Fernández Terrino, Llorca Tinoco, Suarez Serrano, Villalba Jiménez, Cerrillo Jiménez, Sánchez Pérez y Ruiz Tagua, del Grupo Municipal Socialista; Guirao Payán y Gómez Caro del Grupo Municipal Izquierda Unida) y tres abstenciones (Sra. Fuentes Fernández, Sr. Torres Delgado del Grupo Municipal Popular y Sra. Rojas Vallejo del Grupo Municipal Andalucista por ausentarse una vez iniciada la deliberación y no estar presente en el momento de la votación, de conformidad con el art. 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), **ACUERDA:**

**- No aprobar la Moción.**

**PUNTO 8º (101/2.016).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE ADOPTE LAS MEDIDAS PARA LA REVITALIZACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO.”**

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio exposición a la siguiente Moción:

“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base al artículo 103 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN:**

**INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE ADOPTE LAS MEDIDAS PARA LA REVITALIZACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO**


**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Casco Histórico siempre y en cualquier ciudad de nuestra geografía, ha sido sensible a las diferentes transformaciones históricas, culturales y socioeconómicas.

El Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Utrera del año 2009, actualmente vigente, contempla la necesidad de mantener la imagen urbana de Utrera, debido a que lo exige su declaración como Conjunto Histórico y la Ley de Protección del Patrimonio Histórico de Andalucía y de España, ya que su imagen urbana supone la identidad de Utrera.

No obstante los edificios se abandonan, los criterios mercantilistas priman sobre los proteccionistas, el Casco se empieza a despoblar y los casos de rehabilitación son inhabituales, debido fundamentalmente al alto coste de mantenimiento de los inmuebles más

Código Seguro de verificación:7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/37
	7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==		
			
7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==			

antiguos y a los impedimentos y restricciones de que son objeto en cuanto a la realización de obras sobre ellos.

El control del rico patrimonio arquitectónico de Utrera para su conservación y promoción, ha sido una antigua constante en todas las corporaciones municipales utreranas.

Siendo conscientes de que no existe una solución única a un problema complejo, al que todos los Ayuntamientos buscan remedio, el Grupo Municipal del Partido Popular de Utrera, propone una serie de medidas encaminadas todas a la consecución de un objetivo: la regeneración del centro de la ciudad.

El objeto de esta propuesta es exponer las medidas necesarias para dinamizar el Casco Histórico de la Ciudad y evitar el deterioro creciente que sufre. Para ello, de las reclamaciones y sugerencias vecinales hemos podido sacar las conclusiones necesarias para realizar las propuestas.

Animamos a los Grupos Políticos con representación municipal a que se sumen a esta iniciativa y realicen las propuestas que estimen convenientes para mejorar la situación en que se encuentra el Casco Histórico de nuestra Ciudad.

Por todo ello el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que adopte las siguientes medidas:


- Citar a la Comisión de Patrimonio Histórico de la ciudad de Utrera, junto con los técnicos, para buscar soluciones que puedan ser eficaces para que, manteniendo la belleza arquitectónica de nuestra Ciudad, se faciliten dentro de los límites razonables las obras de rehabilitación de los edificios dentro del Casco Histórico de Utrera.
- Emplazar a la convocatoria de una Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos, para el estudio de la posibilidad de modificar, llegado el momento de:
  - La Ordenanza Fiscal 2, con una reducción del ICIO que pasara del 4% al 3% del presupuesto de ejecución.
  - La Ordenanza Fiscal 8, artículo 7, Tarifa 1ªB, *sobre la tasa de Casco Histórico*, y la tarifa 7, donde se eliminaría el mínimo.
- Elaborar un Bando de Alcaldía para incentivar el cumplimiento de la obligación por parte de los residentes en cuanto a ornato y limpieza de sus edificios, aplicándose las medidas fiscales anteriores, al menos durante un periodo anual.

En Utrera, a 6 de Junio de 2016.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.”

Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular, la Corporación por dos votos a favor (Sres/as. Villalobos Ramos, Cabra Carmona, Campanario Calvente, Casal Hermoso, de la Torre Linares, Fernández Terrino, Llorca Tinoco, Suarez Serrano, Villalba Jiménez, Cerrillo Jiménez, Sánchez Pérez y Ruiz Tagua, del Grupo Municipal Socialista; Guirao Payán y Gómez Caro del Grupo Municipal Izquierda Unida) y dos abstenciones (Sra. Fuentes Fernández, Sr. Torres Delgado del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA**:

**- No aprobar la Moción.**

Código Seguro de verificación:7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/37
	7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==		
			
7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==			

## **PUNTO 9º.- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.**

\* Por el Alcalde-Presidente, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente:  
**Punto 9º.1 (108/2.016).**- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Anexos adjuntos a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016 actualizados y modificados incluyéndose en los mismos los formularios aprobados por Acuerdo de Junta Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 23/04/2015 para la solicitud y justificación de las subvenciones nominativas previstas en el Presupuesto”. Aprobación.

La Corporación, por veinticuatro votos a favor, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.**

**PUNTO 9º.1 (108/2.016).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “ANEXOS ADJUNTOS A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2016 ACTUALIZADOS Y MODIFICADOS INCLUYÉNDOSE EN LOS MISMOS LOS FORMULARIOS APROBADOS POR ACUERDO DE JUNTA GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23/04/2015 PARA LA SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO”. APROBACIÓN.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio exposición a la siguiente propuesta:

### **"PROPUESTA AL PLENO**

Habiéndose aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal del ejercicio 2016 mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2016.

Realizada publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm 56 de 7 de mayo de 2016 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Habiéndose aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del ejercicio 2016 mediante acuerdo del Excmo Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 31 de mayo de 2016.

Considerando que los Anexos que se adjuntan a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016 han sido actualizados y modificados incluyéndose en los mismos los formularios aprobados por Acuerdo de Junta Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 23/04/2015 para la solicitud y justificación de las subvenciones nominativas previstas en el Presupuesto

Por todo ello, **PROPONGO AL PLENO**, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar los Anexos adjuntos a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016 actualizados y modificados incluyéndose en los mismos los formularios aprobados por

Código Seguro de verificación:7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/37
	7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==		



7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==

Acuerdo de Junta Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 23/04/2015 para la solicitud y justificación de las subvenciones nominativas previstas en el Presupuesto

**SEGUNDO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Unidad Administrativa de Intervención a los efectos de continuar con la tramitación reglamentaria del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- **El Alcalde-Presidente.- D.Jose María Villalobos Ramos."**

Vistos Anexos a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016, que a continuación se relacionan:

ANEXO I.

ANEXO II.

ANEXO III.

ANEXO IV.

ANEXO V. Nota de viajes.

ANEXO VI. Solicitud pagos a justificar y anticipo de caja fija.

ANEXO VII.

ANEXO VIII. Personal laboral fijo.

ANEXO IX. Personal funcionario.

ANEXO X. Personal laboral temporal.

ANEXO XI. Fiscalización del expediente.

ANEXO XII.

ANEXO XIII.

ANEXO XIV.

ANEXO XV.

ANEXO XVI.

ANEXO XVII.

ANEXO XVIII. Solicitud subvención.

ANEXO XIX. Propuesta traspaso económico entre partidas presupuestarias.

ANEXO XX.

ANEXO XXI.

ANEXO XXII. Contrato Menor. Solicitud de Suministro.

ANEXO XXIII. Contrato Menor. Solicitud de Servicio.


ANEXO XXIV. Solicitud de obra y actuaciones menores.

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Corporación, por veinticuatro votos a favor, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar los Anexos adjuntos a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016 actualizados y modificados incluyéndose en los mismos los formularios aprobados por Acuerdo de Junta Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 23/04/2015 para la solicitud y justificación de las subvenciones nominativas previstas en el Presupuesto

**SEGUNDO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Unidad Administrativa de Intervención a los efectos de continuar con la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/37
	7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==		
			
7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==			

**2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:**

**PUNTO 10º (102/2.016).- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2016 DESDE EL Nº 2.985 AL Nº. 3.715**

Por la Alcaldía-Presidencia se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad, correspondientes al mes de mayo de 2016 desde el 2.985 al nº. 3.715 al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

**La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, correspondientes al mes de abril de 2016 desde el nº 2.985 al nº. 3.715.**

**PUNTO 11º (103/2.016).- DAR CUENTA DEL ESCRITO DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA, RELATIVO A “MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTE EN LA COMISIÓN LOCAL DE CASCO HISTÓRICO”.**


Por el Secretario General se dio lectura al escrito de la Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, que literalmente dice:

*"Tras la renuncia de la Concejala Doña María Encarnación Caballero Oliver, se nombra a Don Joaquín Colchón Caballero, para asistir como representante del Grupo Municipal Partido Andalucista a la Comisión Local de Casco Histórico.*

*Utrera, 9 de mayo de 2016.- Fdo.: Carmela López Prieto.- Portavoz Grupo Municipal Andalucista,- Ayuntamiento de Utrera".*

**La Corporación se da por enterada del escrito de la Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, relativo a “Modificación de representante en la Comisión Local de Casco Histórico”.**

Código Seguro de verificación:7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/37
	7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==		
			
7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==			

**PUNTO 12° (104/2.016).- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE INCENTIVE Y PROMUEVA QUE LOS REPRESENTANTES PÚBLICOS, TRABAJADORES Y PERSONAL EN GENERAL SE HAGAN DONANTES DE ÓRGANOS.”**

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio lectura a la siguiente Interpelación:

*“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base al artículo 104 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su consulta al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y para su debate por el Pleno de la Corporación, la siguiente **INTERPELACIÓN:***

**INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE INCENTIVE Y PROMUEVA QUE LOS REPRESENTANTES PÚBLICOS, TRABAJADORES Y PERSONAL EN GENERAL SE HAGAN DONANTES DE ÓRGANOS.**

*Desde 1998, cada 30 de Mayo conmemoramos el Día Internacional de la Donación de Órganos. Cada año, unas 4.000 personas en España salvan su vida gracias a un trasplante. Donar un órgano siempre es regalar vida, el regalo más altruista que te pueden hacer.*

*Cada donante representa para la persona que recibe sus órganos un promedio de 30,8 años de vida, y si se trasplantan todos los órganos, los años de vida ganados alcanzan los 56. Tras estas cifras y afortunadamente, nuestro país tiene uno de los índices más alto del mundo en cuanto a donación de órganos, 34.2 donantes por millón de población, según la Organización Nacional de Trasplantes (ONT). Además, de cada 25 operaciones de este tipo, una es infantil, lo que presenta la dificultad añadida de conseguir un órgano compatible del mismo tamaño que el del receptor, pero con un resultado altamente satisfactorio.*

*A pesar de la solidaridad y altruismo que la mayor parte de los ciudadanos muestran con este tema, aún queda un largo camino que recorrer. Un camino de información, concienciación y superación del miedo.*

*Por todo ello, es fundamental sensibilizar e informar acerca de la donación y sus beneficiosas consecuencias para la sociedad, y por ello desde esta Corporación tenemos que ser un ejemplo para la ciudadanía y ser donantes de órganos.*


*Utrera, a 1 de Junio de 2016.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz de Grupo Municipal del Partido Popular”.*

Por el Gobierno Municipal procede a dar contestación el Sr. Alcalde.

**PUNTO 13° (105/2.016).- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE SE UNIFIQUE LA ROTULACIÓN DE LAS CALLES DEL CENTRO.”**

Por el Sr. Torres Delegado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, dio lectura a la siguiente Interpelación:

Código Seguro de verificación:7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	24/37
	7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==		
			
7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==			



*“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base al artículo 104 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su consulta al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y para su debate por el Pleno de la Corporación, la siguiente **INTERPELACIÓN:***

***INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE SE UNIFIQUE LA ROTULACIÓN DE LAS CALLES DEL CENTRO.***

*El artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, y su normativa de desarrollo, determinan que los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas.*

*Si la nomenclatura y rotulación de las vías públicas tiene para el Padrón Municipal de Habitantes, y por ende para la formación del Censo Electoral una importancia capital, no es menos importante para la seguridad y agilidad de la localización de inmuebles en el término municipal, lo cual sirve para múltiples actos de la vida cotidiana, tanto para la distintas administraciones públicas como para los ciudadanos (prestación de servicios, tráfico jurídico de inmuebles, gestión fiscal, seguridad ciudadana, servicio de asistencia médica de urgencia, etc.).*

*En la tarea de actualización y mantenimiento de la nomenclatura y rotulación de las vías públicas ha de tenerse en cuenta la diferente normativa reguladora de la materia a nivel de todas las Administraciones Públicas implicadas, como son el Instituto Nacional de Estadística, la Dirección General del Catastro, el Instituto de Cartografía de Andalucía, etc. Por ello, se hace imprescindible aplicar la normativa general en la materia mediante la Ordenanza municipal de 10 de Junio de 2014, tratando de unificar los distintos criterios que rigen en la normativa de todas las Administraciones implicadas.*

*Según el Art. 13 de la Ordenanza de Nomenclatura y Rotulación de las Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera: “El nombre de cada vía pública deberá figurar en rótulo bien visible, colocado al principio y al final de la vía, y en una, al menos, de las esquinas de cada cruce. El principio de la vía será el extremo o acceso más próximo a la Casa Consistorial, sita en Plaza de Gibaxa, 1. En las plazas los rótulos se colocarán en su edificio más preeminente y en sus principales accesos.*

*En las barriadas con calles irregulares que presentan entrantes o plazoletas respecto a la vía matriz deben colocarse tantos rótulos de denominación como sea necesario para la perfecta identificación.*


*En estos casos cada edificio llevará el rótulo de la vía a la que pertenece.*

*Cuando con el mismo nombre se rote un conjunto numeroso de edificios distribuidos irregularmente sin estar orientados a una sola vía de acceso, se colocará un cartel informativo en cada uno de los accesos principales del conjunto, en el que aparecerá dibujado un croquis de distribución geográfica de los distintos edificios, con indicación del lugar donde se encuentra la persona en el momento de consultarlo, a fin de que pueda orientarse en relación con el edificio a donde pretende dirigirse.*

*Se procurará que una calle tenga un solo nombre, a menos que llegue a variar la dirección en ángulo recto, o que esté atravesada por un accidente físico, o cortada por una calle más ancha o por una plaza, en cuyo caso los tramos podrán ser calles distintas.”*

*En la Disposición Final Primera se recoge que: “El Excmo. Ayuntamiento de Utrera aprobará y desarrollará las medidas necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza municipal reguladora de la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios.”*

Código Seguro de verificación:7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==	PÁGINA
			25/37
			
7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==			

En el Anexo de la Ordenanza en cuestión se recogen además específicamente todas las características y ordenación de la rotulación y de las placas de las vías públicas.

El problema es que a lo largo de nuestra Ciudad nos encontramos que existe una gran diversidad de rótulos y placas con una ordenación irregular; llegando a existir hasta tres tipos de rotulación en una misma vía, como en la Avenida de María Auxiliadora. Hay tantos tipos de rótulos como administraciones locales ha habido desde finales del s. XIX hasta la actualidad.

Es por ello, que considerando, que existe una Ordenanza al respecto, y que desde este Ayuntamiento se está potenciando especialmente el turismo, este Gobierno debería ponerla en práctica, ya que no queda muy estético este desorden de cara al visitante. Ello no quita que algunas de ellas se conserven por su valor histórico artístico.

Consideramos por tanto, que empezando desde el Casco Histórico de nuestra Ciudad, se debería ejecutar esta Ordenanza existente, lo antes posible, para el bien del ornato de nuestras calles y para que exista cierta coherencia entre la promoción turística de nuestra Ciudad y la imagen que presentamos.

Utrera, a 6 de Junio de 2016.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz de Grupo Municipal del Partido Popular.”

Por el Gobierno Municipal procede a dar contestación el Sr. Alcalde.

#### **PUNTO 14º.- OTROS ASUNTOS URGENTES.**

**- No hubo.**

#### **PUNTO 15º (106/2.016).- PREGUNTAS Y RUEGOS.**

##### **PUNTO 15º.1.- PREGUNTAS ORDINARIAS.**

#### **PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL PP**

**1.- AL SR. DELEGADO DE URBANISMO.** En los días previos a Semana Santa se retiró por razones de seguridad de la calle Álvarez Hazañas, frente al Postigo del Niño Perdido una Fuente-Farola. ¿Se va a volver a colocar? En caso contrario, ¿cuál va a ser su destino?

**Contestada: NO.**

**2.- AL SR. DELEGADO DE URBANISMO.** En la zona de los militares, donde están instalados los antiguos depósitos del gas, había en proyecto una zona deportiva y una sede para la Asociación. ¿Se va a llevar a cabo ese proyecto o algún otro?

**Contestada: NO.**

Código Seguro de verificación:7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	26/37
	7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==		



7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==

**3.- AL SR. DELEGADO DE URBANISMO.** Querriamos saber cuándo se va a reparar y/o restaurar los desconchones de pinturas del limosnero del Niño Perdido.

**Contestada: NO.**

**4.- A LA SRA. DELEGADA DE EDUCACION, JUVENTUD E INFANCIA.** Querriamos saber si se ha presentado ya la solicitud de ayudas a proyectos o programas de actuación dentro del Convenio suscrito entre INJUVE y la FEMP y de ser así qué proyectos se han solicitado.

**Contestada: NO.**

**5.- A LA SRA DELEGADA DE EDUCACION, JUVENTUD E INFANCIA.** Desde 2010 aproximadamente existe un Convenio pendiente con la Delegación territorial para subvencionar las plazas de la Escuela Infantil Municipal ¿Se ha hecho alguna gestión para la puesta en funcionamiento de la misma?

**Contestada: NO.**

**6.- A LA SRA. DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL.** Los vecinos colindantes de la Casa Surga se quejan de la gran cantidad de gatos que habitan en la zona que salen por la noche destrozando bolsas de basura y de las pulgas que saltan a sus viviendas y querriamos saber qué medidas se están tomando al respecto.

**Contestada: NO.**

**7.- A LA SRA. DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.** Como le preguntamos en el anterior Pleno Ordinario de Mayo, y que no le quedó claro, querriamos saber a qué se va a dedicar exactamente las partidas de los Presupuestos Municipales de 2016 referidas a Contrataciones, en concreto la O42 3380 22742 y a la O42 2412 61905.


**Contestada: NO.**

**8.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** Uno de los adornos de cerámica que se encuentra en la espadaña de la Capilla de San Francisco, está a punto de caerse bien a la vía pública o al patio del C.E.I.P. Rodrigo Caro. Querriamos saber qué actuaciones van a realizar al respecto y cuándo.

**Contestada: NO.**

**9.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** ¿Cuántos caminos rurales se han ejecutado dentro del Plan Encamina 2? Con el presupuesto de 2016 ¿Qué

Código Seguro de verificación:7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	27/37
	7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==		
			
7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==			

proyectos se tienen previstos y cuántos arreglos se van a ejecutar?

**Contestada: NO.**

**10.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** Querriamos saber cuándo se va a reparar la fuente del monumento a María Auxiliadora sita en la avenida del mismo nombre.

**Contestada: NO.**

**11.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** La tapia que se encuentra en la Avenida de Portugal a la altura del Supermercado Pepito está en un estado peligroso para los viandantes. Sabemos que es de titularidad privada, pero querriamos saber si va a tomar algún tipo de medidas dentro de sus competencias para evitar posibles accidentes por desprendimiento.

**Contestada: NO.**

**12.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** La canalización de la Avenida de Portugal se encuentra de nuevo muy sucia. ¿Va a adoptar algún tipo de medida como poner rejillas para que esta situación no se repita periódicamente?

**Contestada: NO.**

**13.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** Querriamos saber si se van a tomar medidas para mejorar el mantenimiento de los bancos del Parque del V Centenario ya que se encuentran astillados y algunas niñas y algunos niños han sufrido heridas.

**Contestada: NO.**

**14.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** Hay papeleras en el Paseo de Consolación que llevan varios meses sin ser reparadas y querriamos saber cuándo van a ser repuestas.


**Contestada: NO.**

**15.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** Querriamos saber cuándo se va a arreglar el acerado de la Zona de Los Militares y el Supersol.

**Contestada: NO.**

**16.- AL SR. DELEGADO DE DESARROLLO RURAL.** Nos han llegado quejas por parte de las usuarias y los usuarios del Hogar del Pensionista de Trajano de que no tiene actividad, y querriamos saber qué medidas va a tomar al respecto.

Código Seguro de verificación:7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	28/37
	7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==		
			
7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==			

**Contestada: NO.**

**17.- AL SR. DELEGADO DE DESARROLLO RURAL.** Querriamos saber qué va a ocurrir con la farola de la Escuela de Aníbal González sita en la Plaza de los Quintero de Guadalema de los Quintero. Nos podría facilitar el plano del proyecto de remodelación de dicha plaza.

**Contestada: NO.**

**18.- AL SR. DELEGADO DE DESARROLLO RURAL.** Se ha publicado en el perfil personal de la red social Facebook de la Sra. Delegada de Guadalema de los Quintero, una convocatoria para que se entreguen currículum vítae en su oficina municipal para solicitar un puesto de trabajo en la piscina municipal de Guadalema. Entre otras irregularidades se exigen requisitos que no se contemplan en el pliego de condiciones. ¿Nos podría dar una explicación?

**Contestada: NO.**

**19.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA.** ¿Cuántos árboles se han plantado desde que usted es Delegado? Nos consta que se realizó una compra de árboles a final de la anterior legislatura, y querriamos saber dónde se han plantado o en su defecto dónde se encuentran.

**Contestada: NO.**

**20.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA.** Las zonas verdes de la Barriada de los Militares están en mal estado ¿Ha sido por falta de riego o por cualquier otra circunstancia?

**Contestada: NO.**

**21.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA.** Querriamos saber si se puede tomar algún tipo de medidas para adecentar el estado de la zona ajardinada del interior del Castillo, ya que las malas hierbas han crecido por doquier y la buganvilla de la entrada se ha caído al suelo, entre otros desperfectos visibles desde fuera.

**Contestada: NO.**

**22.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA.** Como le preguntamos en el anterior Pleno Ordinario de Mayo, y que no le quedó claro, querriamos saber qué medidas va a tomar para solucionar el problema que supone la falta de limpieza del parquecito anexo al campo de fútbol de la Barriada de San Joaquín, y en caso de que tuviera que actuar alguna delegación más, si se está dando traslado de esta situación.

**Contestada: NO.**

Código Seguro de verificación:7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	29/37
	7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==		



7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==

**23.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA.** Hemos observado que algunas personas se dedican a cortar las rosas de los rosales del Paseo de Consolación y querríamos saber qué medidas va a tomar al respecto.

**Contestada: NO.**

**24.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA.** El césped de la zona ajardinada de la Barriada de Los Militares se encuentra totalmente seco por la utilización de productos demasiado abrasivos. ¿Qué medidas va a tomar al respecto?

**Contestada: NO.**

**25.- A LA SRA. DELEGADA DE FESTEJOS.** Querríamos saber si de cara a la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación 2016, Endesa ha sectorizado el recinto del Real y el del entorno de la Plaza del Altozano, para que no se produzcan los cortes de luz de la pasada Preferia.

**Contestada: NO.**

**26.- A LA SRA. DELEGADA DE FESTEJOS.** En cuanto a la I Feria de Industrias Culturales del Flamenco, querríamos saber cuántos puestos hay y cuánto han tenido que pagar por participar, a qué partida presupuestaria va a aplicarse el gasto y a cuánto asciende. Y también querríamos saber qué artistas de Utrera van a participar.

**Contestada: NO.**

**27.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA.** Nos hacen llegar la falta de Policía Local algunos días en el C.E.I.P. Coca de la Piñera. ¿Por qué?

**Contestada: NO.**


**28.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA.** Querríamos saber quién autorizó a personas ajenas a los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado a cortar calles durante la carrera de la Fibromialgia que se celebró el 22 de Mayo de 2016.

**Contestada: NO.**

**29.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA.** Querríamos saber si se va a señalar correctamente el paso de peatones de la Calle La Fuente Vieja a la altura de Muebles Lobato, ya que, por si no lo sabe, han habido dos accidentes de personas que necesitan usar silla de ruedas, y si se va a adaptar para que sea accesible a sus necesidades.

**Contestada: NO.**

Código Seguro de verificación:7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	30/37
	7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==		
			
7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==			

**30.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA.** Se nos han quejado varias usuarias y varios usuarios de mayor edad de la piscina cubierta de Vistalegre que los autobuses no funcionan correctamente y los dejaba en la rotonda y tenían que subir andando. Querriamos saber si se ha solucionado ya y si se va a compensar de alguna forma a las abonadas y a los abonados que se han visto perjudicados.

**Contestada: NO.**

**31.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA.** Querriamos saber qué va a pasar con las 8 plazas de Policía Local que anunció que a tener Utrera, si se ha aprovechado el tiempo en que se han cubierto en comisión de servicio y si se han preparado las bases para el concurso de esas plazas.

**Contestada: NO.**

**32.- AL SR. ALCALDE.** En el Pleno Ordinario de Marzo le preguntamos sobre las deudas de GESALQUIVIR a sus trabajadores y nos contestó “*estamos pendientes el viernes de una reunión con la Comisión Liquidadora, en la que se nos va a informar del estado actual de los pagos que se están haciendo por parte de la Mancomunidad.*” Querriamos saber qué conoce usted a día de hoy sobre esta cuestión, ya que algunos trabajadores se nos siguen quejando sobre dichas deudas.

**Contestada: NO.**

**33.- AL SR. ALCALDE.** Ya le hemos preguntado en otras ocasiones sobre el C.E.I.P. Al-Ándalus y sobre si se iban a cumplir las promesas de la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía respecto a la eliminación de las caracolas. Sin embargo, nos han llegado rumores de que no sólo no se van a quitar para el curso 2016/2017, sino además que se va a solucionar construyendo dos clases en el patio de dicho centro y querriamos saber si es cierto o no.

**Contestada: NO.**

## PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL PA

### CONCEJAL FRANCISCO SERRANO

1.- ¿Hay algún problema con la limpieza del Pabellón de Vistalegre? Nos llegan las quejas de los usuarios de la gran cantidad de excrementos de pájaros en los asientos del público.

**Contestada: NO.**

Código Seguro de verificación:7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	31/37
	7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==		



7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==

2.- También querríamos saber si está habiendo algún problema con la limpieza y mantenimiento de la piscina cubierta, porque los usuarios se quejan de la suciedad de las instalaciones, del agua que no aparece todo lo limpia que debería y del olor a productos químicos.

**Contestada: NO.**

3.- ¿Cuándo tienen previsto acometer el arreglo de la Fuente de M<sup>a</sup> Auxiliadora?

**Contestada: NO.**

4.- Hace un mes le preguntamos por las obras de los contenedores soterrados en M<sup>a</sup> Auxiliadora y nos respondieron ustedes que las obras no estaban paradas. Han pasado treinta días y aquello no avanza ¿Hasta cuándo las obras de los contenedores?

**Contestada: NO.**

5.- Hace también un mes denunciamos que las obras de La Corredera, o estaban paradas la mayor parte del tiempo, o había dos operarios sin avanzar gran cosa. También en ese caso el alcalde nos desmintió en el Pleno. Tras las denuncias de los propios vecinos y comerciantes de la zona ¿Conocen ya el alcalde y el delegado de Obras las innumerables quejas de los residentes y comerciantes? ¿Podrían decirnos cuál es la verdadera situación de las obras de La Corredera?

**Contestada: NO.**

6.- Después de que se haya vuelto a producir el hundimiento del asfalto en avenida Juan XXIII, algo que ya ha ocurrido en más ocasiones ¿Pueden decirnos si el Huesna, que es la empresa competente para la gestión de esa obra, tiene previsto acometer el arreglo de forma que se solvete esta situación de manera definitiva?

**Contestada: NO.**


7.- ¿Tienen previsto arreglar o sustituir el vallado perimetral del segundo campo de fútbol de césped artificial del V Centenario, que está en muy mal estado?

**Contestada: NO.**

8.- ¿Contemplan la sustitución del césped artificial del primer campo de fútbol que se instaló en el Parque del V Centenario que ya está muy deteriorado?

**Contestada: NO.**

Código Seguro de verificación:7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	32/37
	7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==		
			
7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==			



9.- Anunciaron ustedes como un logro importante el aumento de horas de apertura del Centro de Estudios de Olivareros, sin embargo la realidad es que la consecuencia directa de la ampliación del horario ha sido la merma en la calidad del servicio, según las quejas de los usuarios. El motivo es que han suprimido al personal que habitualmente estaba en sala velando un poco por mantener el orden, y ahora lo único que hay es un vigilante jurado en la recepción ¿Piensan solventar esta situación?

**Contestada: NO.**

10.- El año pasado, el gobierno justificó la forma de adjudicar el cine de verano que se instaló en el Castillo, por la premura en poner en marcha el servicio. En esta ocasión, como ha habido un año para organizarse ¿Piensan ustedes poner en marcha este año el cine de verano en El Castillo? De ser así ¿Qué fórmula se utilizará para su adjudicación?

**Contestada: NO.**

### CONCEJAL CONSUELO NAVARRO

11.- Tras más de un mes de trabajos interrumpidos ¿Cuándo está previsto que finalice la obra de la instalación de los bolardos de la Plaza del Altozano?

**Contestada: NO.**

12.- ¿Cuándo piensan proceder a la señalización vertical y pintado de la plaza de aparcamiento para personas con discapacidad en la Plaza del Altozano?

**Contestada: NO.**

13.- ¿Cuándo tienen previsto pintar los pasos de peatones de la Plaza del Altozano? Es imposible siquiera saber dónde están ubicados.

**Contestada: NO.**


14.- ¿Piensan reponer la farola fuente que se retiró de la Plaza del Altozano para Semana Santa? Si no es así, nos gustaría saber los motivos.

**Contestada: NO.**

15.- Este grupo municipal quiere saber qué hay de verdad en los rumores existentes sobre la privatización del horno del cementerio.

**Contestada: NO.**

Código Seguro de verificación:7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	33/37
	7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==		
			
7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==			

16.- ¿Ha pagado ya la Diputación las subvenciones que les corresponden a Utrera del convenio de Bomberos del pasado año?

**Contestada: NO.**

17.- ¿Por qué a la fecha en la que estamos Utrera está fuera del convenio de Bomberos de Diputación? Suponemos que esto es así, puesto que terminó la prórroga del año anterior y no ha venido a Pleno el nuevo convenio.

**Contestada: NO.**

18.- Recientemente han dejado el parque de Utrera 5 bomberos que han pedido su traslado a otros municipios en comisión de servicio. Tras la marcha de estos trabajadores, sólo se han cubierto dos de las cinco plazas que se han quedado vacantes, el problema es que los dos nuevos bomberos están de prácticas 8 horas en horario de mañana, y no pueden hacer más servicios que no sean en este horario, puesto que están realizando el curso en la ESPA ¿No habría sido más conveniente ir autorizando las comisiones de servicio cuando realmente se pudieran cubrir todas las plazas? ¿Cuándo piensan cubrir las tres plazas restantes ¿Cuándo piensan cubrir las dos plazas vacantes por la jubilación de dos bomberos? ¿Le parece a usted que la situación de nuestro parque de bomberos es la adecuada para la seguridad de nuestro pueblo?

**Contestada: NO.**

19.- Con relación al Cementerio Municipal ¿podrían decirnos cuántos nichos quedan disponibles y cuándo esperan acometer la construcción de más?

**Contestada: NO.**

20.- Volvemos a insistir sobre el servicio del transporte urbano ¿saben cuándo se va a sacar a concurso este servicio?


**Contestada: NO.**

## **PUNTO 15º.2.- RUEGOS ORDINARIOS.**

### **RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL PP**

**1.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** Para que se inste a las administraciones competentes a que se asfalte la Carretera de Utrera a Los Palacios.

Código Seguro de verificación:7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	34/37
	7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==		
			
7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==			

**2.- A LA SRA. DELEGADA DE FESTEJOS Y AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA.** Para que se promocionen mediante campañas publicitarias u otros medios que estimen oportunos, las actitudes cívicas en grandes eventos de nuestra Ciudad como la Ruta de la Copa, Semana Santa, Feria,... e intentar evitar que haya basura y se orine fuera de las zonas habilitadas para ello.

**3.- AL SR. ALCALDE.** No sé si sabe la campaña de recogida de firmas que hemos empezado para instar a la Junta de Andalucía a la implantación en el CHAR de Utrera de un Servicio de Pediatría 24 horas y la vuelta de la Salud Mental, por lo que consideraríamos un detalle que usted y el resto de la Corporación firmaran esta petición con la que ganará mucho nuestra Ciudad.

### RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL PA

1.- Rogamos hagan las gestiones oportunas para que se reponga una arqueta ubicada en el Paseo Conde de Vistahermosa, que está rota y presenta un agujero de dimensiones importantes.

2.- Rogamos que se cambien los metacrilatos de los soportes para la cartelería y publicidad del Teatro Municipal, ya que es imposible que se vean los carteles por lo deteriorado de la superficie.


3.- Rogamos el asfaltado de la calle Cigüeña que se encuentra en bastante mal estado.

4.- Estos son una serie de ruegos que nos trasladan los vecinos de la barriada de Los Dolores, con los que hemos estado recientemente. Rogamos la instalación de pasos de peatones en la zona del parque, así como en la entrada de la barriada y en la calle Santa María y faltos de señalización, en la mayoría de los casos no existen y en otras no están convenientemente señalizados.

5.- Conocedores de que hay zonas de acceso a la barriada y alrededores en las que el Ayuntamiento no puede actuar porque no tiene competencias en esos espacios, rogamos que el actual Equipo de Gobierno retome las conversaciones con el organismo competente, que ya se mantuvieron en su momento por el anterior gobierno y que no dieron frutos. Existe un proyecto de actuación para la barriada de Los Dolores, redactado por el anterior gobierno que, si se obtuvieran los permisos para actuar se podría poner en marcha, éste o el que el gobierno actual considerase, porque supongo que todos entendemos que los vecinos demanden un parque decente con arbolado y parque infantil, así como una valla para amortiguar los ruidos que el tráfico ocasiona y, en definitiva, que se dignifique esta otra entrada de Utrera que no luce en sus mejores condiciones.

6.- Rogamos que se señalice la ubicación del tanatorio, en la rotonda de la entrada a Utrera por la carretera de Los Palacios.

Código Seguro de verificación:7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==	PÁGINA 35/37
			
7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==			

7.- Rogamos que al final de la calle Santa María, donde se encuentra el arroyo de Las Monjas, se coloque una valla de seguridad debido al peligro que supone el estado en el que se encuentra.

8.- Rogamos también que se instale un paso de peatones en la intersección de la avenida de la Fontanilla con la calle Río Guadiaro. Además, en la calle Luna existe un paso de peatones que prácticamente no se ve y falta de señalización.

### **PUNTO 15°.3.- PREGUNTAS DE URGENCIA:**

#### **PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL PA**

#### **CONCEJAL CARMEN LÓPEZ PRIETO**

1.- Teniendo conocimiento de que en el día de ayer se incorporaron a sus funciones en el Ayuntamiento de Utrera, Francisco J. Pérez Zambrano y Rafael Casal Pereira, ambos como cargos de confianza de IU y PSOE, respectivamente, desde el Grupo Municipal Andalucista solicitamos que se nos informe en qué delegaciones van a desempeñar su trabajo estas personas, qué funciones concretas realizarán y cómo queda el organigrama del personal de dichas delegaciones tras estas nuevas incorporaciones.

**Contestada: NO.**

### **PUNTO 15°.4.- RUEGOS DE URGENCIA:**


**- No hubo.**

#### **3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:**

### **PUNTO 16° (107/2.016).- CIUDADANA DOÑA SARA MARTÍNEZ LISBONA, PREGUNTA DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2016, REGISTRO DE ENTRADA NÚMERO 22111. (01/2016).**

*La Sra. Martínez Lisbona **EXPONE:** Que durante los dos últimos cursos hemos tenido en el Colegio Alfonso de Orleans problemas con el transporte de los niños que acuden al comedor del C.E.I.P. Álvarez Quintero.*

Código Seguro de verificación:7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	36/37
	7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==		
			
7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==			

*En los dos últimos años el Ayuntamiento se hizo cargo de los gastos del transporte, como solución provisional, pero seguimos sin tener una solución definitiva al problema.*

**SOLICITA:** *Hacer uso del escaño ciudadano que recoge el art. 79 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.*

Por el Gobierno Municipal procede a dar contestación la Sra. Fernández Terrino, Concejal Delegada de Educación, en los siguientes términos:

*El servicio de comedor escolar tiene la consideración, de acuerdo con la normativa vigente, de Actividad Complementaria.*

*En Utrera hay tres centros públicos con servicio de comedor y otros tres considerados “centros asociados” (no tienen comedor pero se hayan adscritos a un centro con comedor).*

*El traslado desde los centros asociados hasta el centro donde se encuentra el comedor, al tratarse de una actividad complementaria, no es considerado transporte escolar por la Consejería de Educación. Por este motivo, se trata de un servicio cuyo coste corresponde a las familias.*

*El Ayuntamiento ha venido colaborando, en la medida de lo posible, con los centros y con las AMPAS en este tema. Pero queremos garantizar esta colaboración en igualdad de oportunidades, independientemente del centro del que se trata.*

*Este año se ha incrementado de manera más que considerable el presupuesto municipal destinado a educación. En este sentido se ha creado una línea de subvenciones destinada a proyectos educativos. Serán los centros y las AMPAS quienes tendrán que priorizar entre sus objetivos, a la hora de solicitar dichas subvenciones. Esta podría ser una vía para solucionar este tema.*

*Asimismo, la Delegación de Educación está poniendo en marcha una amplia oferta de Servicios Educativos que complemente el currículum que se desarrolla en los centros, como el trabajo sobre la Constitución Española, los talleres de flamenco y el día de Andalucía, la animación a la lectura, las visitas culturales, la promoción del teatro de la Semana Cultura Intercentros, etc., e incluso las instalaciones, concediendo subvenciones extraordinarias a los colegios para su mantenimiento.*

*Todo esto demuestra la clara apuesta por la educación que se está realizando desde este equipo de gobierno.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:10 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/06/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	37/37
	7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==		



7XuRXjLpnT0bNc78LmDo0g==